



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2024-2028

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2024

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0013, miércoles 16 de octubre de 2024

Período Legislativo 2024-2025

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidente

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Secretarias

Aracelis Villanueva Figueroa

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Aracelis Villanueva Figueroa	3
Senador presidente	4
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
Acta núm. 007	4
Acta núm. 008	4
4.2 Aprobación de actas	4
Acta núm. 003	4
Acta núm. 004	5
Acta núm. 005	5
Senador presidente	5
Votación electrónica 001	5
5. Lectura de correspondencias	5
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	6
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	6
5.6 Senadores	6
5.7 Otra correspondencia	6
6. Iniciativas a tomar en consideración	6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	6
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	6
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	6



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	6
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	7
7. Lectura de informes.....	12
7.1 Lectura de informes de comisión	12
Senador presidente.....	12
Senador Pedro Antonio Tineo Núñez.....	12
7.1.1 Expediente núm.00100-2024-SLO-SE	13
Senador Pedro Antonio Tineo Núñez.....	12
Senador presidente.....	15
Votación electrónica 002.....	15
Senador presidente.....	15
Senador Moisés Ayala Pérez	15
7.1.2 Expediente núm. 02547-2023-SLO-SE	15
Senador presidente.....	17
Senador Gustavo Lara Salazar.....	17
7.1.3 Expediente núm. 02857-2024	18
Senador presidente.....	19
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez.....	19
7.1.4 Expediente núm. 00008-2024	19
7.2 Lectura de informes de gestión	17
8. Turno de ponencias	21
Senador presidente.....	21
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	21
Senador presidente.....	23
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla	23
Senador presidente.....	24
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla	24
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	24
Senador presidente.....	28
Senador Gustavo Lara Salazar.....	28
Senador presidente.....	29
Senador Rafael Barón Duluc Rijo	29
9. Aprobación del Orden del Día.....	31



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024

Senador presidente.....	31
Votación electrónica 003.....	31
10. Orden del Día.....	31
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	32
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	32
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	32
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	32
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	32
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	32
10.6.1 Iniciativa: 00092-2024-SLO-SE.....	32
Senador presidente.....	32
Senador presidente.....	36
10.6.2 Iniciativa: 00092-2024-SLO-SE.....	36
Senador presidente.....	36
Votación electrónica 004.....	37
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	37
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	37
Senador presidente.....	37
Votación electrónica 005.....	37
10.8.1 Iniciativa: 02898-2024-PLO-SE.....	38
Senador presidente.....	38
Votación electrónica 006.....	38
10.8.2 Iniciativa: 00100-2024-SLO-SE.....	39
Senador presidente.....	39
Votación electrónica 007.....	39
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	40
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	40
Senador Milciades Aneudy Ortíz Sajiún	40



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024

11. Pase de lista final	40
11.1 Senadores presentes	40
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	41
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	42
12. Cierre de la sesión	42
13. Firmas Bufete Directivo	43
14. Certificación	44
15. Firmas responsables del acta	44
Anexos (votaciones electrónicas)	44



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.1 de 45

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres treinta y cuatro minutos de la tarde (3:34 p. m.), del día miércoles, dieciséis (16) de octubre de 2024, aconteció lo siguiente en el pleno senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 03:34 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (19)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla : vicepresidente
Aracelis Villanueva Figueroa : secretaria
Moisés Ayala Pérez
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Cristóbal Venerado Castillo Liriano
Rafael Barón Duluc Rijo
Jonhson Encarnación Díaz
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo
Omar Leonel Fernández Domínguez
Ramón Rogelio Genao Durán
Santiago José Zorrilla
Gustavo Lara Salazar
Casimiro Antonio Marte Familia
Milciades Aneudi Ortíz Sajiun
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
Manuel María Rodríguez Ortega
Pedro Antonio Tineo Nuñez



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.2 de 45

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (07)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Dagoberto Rodríguez Adames
Félix Ramón Bautista Rosario
Secundino Velásquez Pimentel
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Julito Furcal Encarnación

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (06)

Andrés Guillermo Lama Pérez	3:34 p.m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	3:36 p.m.
Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez	3:37 p.m.
María Mercedes Ortíz Diloné	3:38 p.m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:44 p.m.
Bernardo Alemán Rodríguez	4:20 p.m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles dieciséis (16) de octubre del año 2024. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.3 de 45

3. Presentación de excusas

Senadora Aracelis Villanueva Figueroa: Buenas tardes, honorable presidente de este hemiciclo; buenas tardes, demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras presentes. Tenemos aquí las siguientes excusas, presidente, seis colegas.

(La senadora secretaria Aracelis Villanueva Figueroa da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 16 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 16 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Dagoberto Rodríguez Adames, senador de la República por la provincia Independencia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 16 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 16 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Secundino Velázquez Pimentel, senador de la República por la provincia Pedernales, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 16 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por la señora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, senadora de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.4 de 45

República por la provincia Azua, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 16 de octubre de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Antonio Manuel Taveras Guzmán, senador de la República por la provincia Santo Domingo, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

(Luego de leídas las excusas, fue depositada por secretaría la excusa del senador Julito Fulcar Encarnación)

Todos ellos con excusa, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

Acta núm. 0007, de la sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Acta núm. 0008, de la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa

4.2 Aprobación de actas

Acta núm. 0003, de la sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.5 de 45

Acta núm. 0004, de la sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Acta núm. 0005, de la sesión extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Sometemos a votación, procedan a votar.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 0003 de la sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2024; acta núm. 0004 de la sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2024; acta núm. 0005 de la sesión extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 2024. **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.**
Aprobadas. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.6 de 45

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.7 de 45

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán secretario ad-hoc da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1 Iniciativa: 00221-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la ministra de Cultura, hacer los estudios correspondientes, para la terminación de Casa de la Cultura del municipio de Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 11/10/2024. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.2 Iniciativa: 00222-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al señor presidente de la República Luis Rodolfo, que instruya al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, Wellington Arnaud, terminar la reconstrucción del alcantarillado sanitario, así como la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Municipio de El Valle, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 11/10/2024. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.3 Iniciativa: 00223-2024-SLO-SE

Proyecto de ley de deportes electrónicos. Proponentes: Gustavo Lara Salazar y Omar Leonel Fernández Domínguez. Depositada el 11/10/2024. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.4 Iniciativa: 00224-2024-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el sistema registro público de identificación de técnicos y profesionales. Proponente: Gustavo Lara Salazar. Depositada el 11/10/2024. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

6.5.5 Iniciativa: 00225-2024-SLO-SE



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.8 de 45

Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la restauración y remozamiento del Club Esperanza, en San Francisco de Macorís, provincia Duarte. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 14/10/2024. Comisión Permanente de Deportes.

6.5.6 Iniciativa: 00226-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Medio Ambiente, a fin de declarar de alta prioridad la propuesta reserva de biosfera de la cordillera septentrional. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 14/10/2024. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.7 Iniciativa: 00227-2024-SLO-SE

Propuesta de modificación a la ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos sólidos de la República Dominicana. Proponentes: Ramón Rogelio Genao Durán y Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez. Depositada el 14/10/2024. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Presidente, permítame un momento, por favor.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo quiero agradecer el gesto del senador Ramón Rogelio Genao Durán, porque él estuvo buscando leyes que habían sido aprobadas y se habían caído por falta de atención en la Cámara de Diputados; pero yo quiero pedirle al departamento de DETEREL que cuando un senador vaya a buscar una ley que tenga firma de senadores pasados o de algunos que estemos aquí, que por favor nos lo diga, porque así yo la firmo junto con él y la someto. Resulta que la Ley 120-99 fue de autoría nuestra, en mi primera gestión como senadora; y esa ley absorbió la 120-99 que fue la ley discontinuada y se adhirió su motivación y su esencia a esta ley nueva de desechos Sólidos, para ponerle sanciones al que improvise vertederos, o tire basura a las calles, que no la contemplaba esa ley. Él también va a introducir modificaciones, y como buenos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.9 de 45

hermanos y colegas vamos a firmarlo los dos; pero, por favor, a DETEREL que nos lo avise primero. Gracias.

Senador presidente: Muy bien, senadora. Esa iniciativa queda remitida a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.8 Iniciativa: 00228-2024-SLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Salud Pública y al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS) a realizar la instalación de una unidad de hemodiálisis con servicios de alta calidad en el hospital municipal Villa Hermosa. Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo.
Depositada el 14/10/2024. Comisión Permanente de Salud Pública.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo.

Senador Eduard Alexis Espiritusanto Castillo: Buenas tardes, presidente; buenas tardes, mesa directiva, senadores y senadoras. En el día de hoy, nosotros hemos depositado una iniciativa que es muy importante para nuestra provincia de La Romana, especialmente para el Hospital de Villa Hermosa. Un hospital que recientemente fue construido, pero todavía le faltan muchas cosas y nosotros hemos depositado ante este Senado de la República el proyecto de resolución que solicita el presidente de la República que instruya al Ministerio de Salud Pública y al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que instale una unidad de hemodiálisis en el Hospital Municipal de Villa Hermosa, ubicado en el municipio de La Romana.

Debido al crecimiento poblacional es necesario mejorar los servicios de salud en nuestra provincia y a toda la región, incluyendo la atención especializada para pacientes con insuficiencia renal. La instalación de una unidad de hemodiálisis de nuestra provincia representa un paso crucial para garantizar que los pacientes locales tengan acceso a un tratamiento adecuado y de alta calidad. Este servicio no solo evitaría que los pacientes se desplacen a otras localidades para recibir la atención médica necesaria, sino que también le proporcionaría un acceso más inmediato y cómodo a la atención especializada que requieren.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.10 de 45

Esto, a su vez, permitiría que los pacientes y sus familias se concentren en su recuperación, minimizando el estrés asociado con el desplazamiento y los gastos adicionales. Además, el fortalecimiento de los servicios de salud locales contribuiría a mejorar la calidad de vida de la población que es una responsabilidad de todos. Esta propuesta se basa en los mandatos constitucionales que obliga al Estado a garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para toda la población, especialmente a través del artículo 61 de la Constitución que establece el derecho a la protección de la salud, además de la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 que impulsa el fortalecimiento de la red pública de salud. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes.

Senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, senadores, senadoras honorables. En el día de ayer depositamos la resolución 0235-2024. Esta resolución, quiero ponderarla porque no estaba en la lista de hoy, es una resolución que promueve en todo el territorio nacional el desarrollo de actividades de promoción, educación, prevención de la salud del hombre en el mes de noviembre del año 2024 y que cada año pueda celebrarse en el mes de noviembre la salud del hombre.

(El senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes presenta imágenes mientras continúa con su turno de ponencia)



El senador Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes hace una exposición sobre la celebración en el mes de noviembre sobre la salud del hombre

Esto es para que se impulse a nivel nacional este desarrollo de actividades porque regularmente los esfuerzos están muy dirigidos a la parte materno infantil y a otro tipo de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.11 de 45

renglones, pero las enfermedades permanentes que deben ser tratadas con concienciación y prevención en el hombre como es el cáncer de próstata, enfermedades cardiovasculares y diabetes, donde el hombre tiene el primer lugar, y problemas de salud mental entre otros. Muchos hombres no buscan ayuda por temor a la vergüenza, otros solamente cuando tienen un problema van y se chequean y la calidad de vida de nuestros hombres se ha ido deteriorando con el tiempo.

Por ello, hago un llamado a todos los presentes a respaldar esta iniciativa. Es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo garantizar que todos los hombres de nuestro país tengan acceso a atención médica que merecen y necesitan. Esta propuesta no solo nace de la preocupación personal, sino que cuenta con el respaldo de instituciones afines como la Sociedad Dominicana de Medicina Interna (DOMEIN), la Sociedad Dominicana de Urología, la Sociedad Dominicana de Geriatría, que han manifestado un profundo interés de hacer realidad esta iniciativa.

Pero, también contamos con honorables senadores médicos, colegas que están aquí, que aprueban esta iniciativa como el doctor Dagoberto Rodríguez, de Independencia; el doctor Johnson Encarnación, de Elías Piña; el doctor Odalis Rodríguez, de Valverde; el doctor Moisés Ayala, de Barahona; y la doctora Lía Díaz, de Azua, quienes con su experiencia médica y profesional comprenden mejor que nadie la importancia de abordar de manera integral la salud masculina. El mes de noviembre que deseamos sea reconocido como la salud del hombre, la salud del hombre se convertirá en una oportunidad dorada para transformar nuestra cultura sanitaria. Y en todos los países, para que ustedes sepan, el mes de noviembre, en la gran mayoría, está celebrándose lo que es el mes de la salud del hombre.

A través de esta resolución queremos instruir al Ministerio de Salud Pública, y Asistencia Social, como también al Servicio Nacional de Salud y a todos los proveedores de servicios de salud, tanto público como privado, a priorizar acciones concretas que aborden esta necesidad apremiante. Promover la educación de salud, facilitar el acceso de chequeos médicos y crear el espacio de diálogo donde se hable abiertamente sobre la salud del hombre, sus pasos esenciales y que debemos dar juntos. Es un llamado de acción, es un llamado a derribar barreras, estigma y fomentar un entorno donde la salud no sea solo una preocupación sino un valor compartido.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.12 de 45

En este momento de fortalecer la prevención de cultivar hábitos saludables y de asegurar que cada hombre de nuestro país, tenga la oportunidad de vivir en vida plena y saludable. Al presentar esta resolución en la Secretaria General Legislativa, confiamos en que todos ustedes, honorables senadores y senadoras, para poder así unir esfuerzos, entre todos, para que juntos vamos a crear un cambio significativo y duradero e informar de que debemos de atender la salud en el hombre de nuestra sociedad. Hoy no solo presentamos una resolución, sino que firmaremos un compromiso con la salud, el bienestar y la vida.

Hagamos del mes de noviembre 24 un mes de salud, prevención y esperanza del hombre dominicano. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Esa iniciativa que está marcada con el núm. 0235, queda remitida a la Comisión de Salud Pública. No habiendo más iniciativas a tomar en consideración pasamos a turnos de informes de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Pedro Antonio Tineo Núñez.

Senador Pedro Antonio Tineo Núñez: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, respecto a la resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader, la inclusión en el presupuesto general del estado para el año 2025, la construcción de un centro de atención integral para la discapacidad (CAID) en el municipio y provincia San Pedro de Macorís.

Proponente: senadora Aracelis Villanueva Figueroa.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.13 de 45

Expediente núm.00100-2024-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader, disponer que se incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2025, la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia San Pedro de Macorís, que brinde la protección sanitaria y humana a todos los niños en condiciones especiales que requieran de estos servicios.

Los Centros de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) tienen como misión prestar un servicio de salud integral de calidad en la evaluación, diagnóstico y proceso terapéutico de los niños de cero a doce años, que padecen una condición especial, tales como trastorno del espectro autista, síndrome de Down y parálisis cerebral, que les permita alcanzar el mayor desarrollo posible de sus capacidades cognitivas y lograr su inserción educativa y social.

Ante la falta de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia San Pedro de Macorís, los niños con las referidas condiciones deben ser trasladados por sus familiares a otros centros localizados en lugares muy distantes, lo que representa un sacrificio económico considerable, que muchas veces sus padres no pueden solventar, lo que trae como consecuencia el abandono del tratamiento y agravamiento de la condición de salud del niño.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, como mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

Reunión de fecha 11 de septiembre de 2024, en la cual se analizó el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República, en el artículo 63: "Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones".



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.14 de 45

Reunión de fecha 18 de septiembre de 2024, en la cual se revisó el informe técnico y de las sugerencias de los asesores de la Comisión, quienes recomiendan presentar una redacción alterna para modificar el contenido de la propuesta. Esto incluye readecuación del título, modificación de los considerandos, de los vistos y de la parte dispositiva, así como de las normas de técnica legislativa y redacción lingüística. Estas sugerencias fueron acogidas, en su totalidad por la Comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la Comisión, tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, **HA RESUELTO:** Rendir informe favorable a la resolución marcada con el núm.00100, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Pedro Antonio Tineo Núñez, presidente; Aracelis Villanueva Figueroa, vicepresidenta; Andrés Guillermo Lama Pérez, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; Lía Díaz Santana De Díaz, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Julito Fulcar Encarnación, miembro.

Firmantes: Pedro Antonio Tineo Núñez, presidente; Aracelis Villanueva Figueroa, vicepresidenta; Alexis Victoria Yeb, miembro; Bernardo Alemán Rodríguez, miembro; Lía Díaz Santana De Díaz, miembro; María Mercedes Ortiz Diloné, miembro; Julito Fulcar Encarnación, miembro.

(El senador Pedro Antonio Tineo Núñez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.15 de 45

In voce:

Gracias presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 00100-2024 sea incluida en el Orden del Día. A votación.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Antonio Tineo Núñez, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa 0100-2024, resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader, la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2025, la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia San Pedro de Macorís. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Incluido en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Moisés Ayala Pérez.

Senador Moisés Ayala Pérez: Muy buenas tardes, señor presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación respecto a la resolución que otorga un pergamino de reconocimiento a la profesora Neris Dulcinea Urbáez y Urbáez por sus 35 años en el ejercicio magisterial. Iniciativa legislativa presentada en el periodo 2020-2024.

Expediente núm. 02547-2023-SLO-SE

Introducción



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.16 de 45

El objeto de esta resolución es otorgar un reconocimiento por la labor ininterrumpida durante 35 años en el servicio magisterial de la profesora Neris Dulcinea Urbáez y Urbáez.

La señora Urbáez, nacida en el municipio de Mella, provincia Independencia el 14 de julio de 1931, se graduó de maestra normal de primera enseñanza del Consejo Nacional de Educación y maestra de Economía Doméstica en el año 1952. En este mismo, en dicho año es nombrada en la escuela Ramfis Trujillo hoy escuela básica Félix María del Monte, ubicada en Santo Domingo, en donde alfabetizó a los estudiantes de inicio escolar, también impartió docencia en los niveles de 3er, 4to, 5to y 6to grado de básica, en tres tandas distintas.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la Comisión utilizó los siguientes:

Reunión en fecha 16 de septiembre de 2024, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada.

Revisión de las sugerencias y del informe técnico de los asesores técnicos de la Comisión, quienes sugieren modificaciones en los considerandos, los vistos y la parte dispositiva de la resolución, a fin de enriquecer su contenido. Estas sugerencias fueron acogidas por la Comisión.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO**: Rendir informe favorable a la iniciativa marcada con el expediente núm. 02547, sugiriendo una redacción alterna, anexa.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.17 de 45

Por la comisión:

Comisionados: Julito Fulcar Encarnación, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Félix Ramón Bautista Rosario, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Ginette Altagracia Bournigal De Jiménez, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

Firmantes: Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Félix Ramón Bautista Rosario, secretario; Santiago José Zorrilla, miembro; Dagoberto Rodríguez Adames, miembro; Odalis Rafael Rodríguez Rodríguez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro.

(El senador Moisés Ayala Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Gustavo Lara Salazar.

Senador Gustavo Lara Salazar: Muy buenas tardes, honorable presidente, miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras de la República. Vamos a leer el informe

Informe de Gestión 01 presentado por la Comisión Permanente de Deporte respecto al proyecto de ley que regula la contratación de prospectos de béisbol que son asignados a la liga de verano de la república dominicana dentro del sistema de Major League Baseball (MLB). Procedente del poder Ejecutivo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.18 de 45

Expediente núm. 02857-2024

Esta iniciativa tiene por objeto establecer la naturaleza jurídica de la relación contractual, entre los equipos de Major League Baseball (MLB) y los prospectos dominicanos e internacionales y disponer derechos y obligaciones que, en unión a las disposiciones del Contrato Uniforme del Jugador de la Liga Dominicana de Verano, regulen la relación jurídica entre los equipos de la referida entidad y los jugadores de béisbol.

En el marco del proceso de estudio de esta iniciativa legislativa, la Comisión ha realizado tres reuniones, en procura de hacer un análisis exhaustivo y profundo de su contenido:

- La primera reunión fue celebrada el miércoles 25 de septiembre de 2024, en la cual se escucharon los planteamientos del viceministro de Deportes Franklin de la Mota, en representación del ministro y del Comisionado Nacional de Béisbol, Milcíades Noboa.
- En fecha 01 de octubre, fue realizada la segunda reunión, ocasión en la que expusieron sus puntos de vista, los señores Andrés Valentín y Javier Suarez, representantes del Ministerio de Trabajo.
- La tercera jornada de estudio tuvo lugar el 15 de octubre del año 2024, en este espacio fueron escuchadas las opiniones de Pedro Mantilla, subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo y el abogado Noel Sued representante de la misma entidad. Además, se contó con la participación de la magistrada Laura Vargas, de la Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes y Familia de la Procuraduría General de la República.

Para continuar con la búsqueda de opiniones y consenso de los sectores relacionados al tema de la iniciativa, la comisión decidió invitar para el martes 22 de octubre del año en curso, a los representantes de Major League Baseball para la Comisión Permanente de Deporte.

Hacemos de conocimiento a este honorable Pleno Senatorial que la comisión está analizando algunos aspectos y socializando criterio, sobre el contenido de la referida iniciativa a los fines de rendir informe correspondiente.

Por la comisión:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.19 de 45

Gustavo Lara Salazar, presidente.

(El senador Gustavo Lara Salazar, luego de dar lectura al informe de gestión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, queridos colegas; buenas tardes, señor presidente, al equipo que le acompaña, al Bufete Directivo, y a los técnicos que día a día que hay sesión, también nos acompañan con su buen trabajo. Este es el informe número uno de este periodo legislativo.

Presentado por la Comisión Permanente de Turismo respecto a los asuntos pendientes de la comisión. Dentro de nuestra labor legislativa, esta comisión analizó los proyectos pendientes con la Dirección de Coordinación de Comisiones y técnicos de la comisión, los cuales cito a continuación.

Expediente núm. 00008-2024

- ✓ Con respecto a la iniciativa marcada con el núm. de expediente **02257-2023**, resolución que solicita al Ministerio de Turismo la entrega de carnet de guía turístico a aquellos que hayan completado el curso de guía turístico impartido por el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), se decidió hacer un informe en este sentido y retirarlo de manera administrativa.

Se decidió hacer **informes favorables con redacciones alternas** y otras consideraciones a las iniciativas legislativas, descritas a continuación:



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.20 de 45

- ✓ Resolución solicitando al Poder Ejecutivo la ampliación de la pista del aeropuerto de Arroyo Barril, presentada por el senador Pedro Catrain Bonilla. **Expediente núm. 02637-2023.**

- ✓ El proyecto de ley, marcado con el núm. **02840-2024** que dispone al Ministerio de Turismo crear rutas de turismos ecológico, religioso y cultural en la provincia Monte Plata, presentada en la primera legislatura 2024, la Comisión decidió reorientar esta iniciativa, reformulándola como resolución exhortativa.

- ✓ Resolución marcada con el núm. **02847-2024** que solicita al ministro de Turismo, David Collado, disponer la realización de los estudios pertinentes, a los fines de establecer si existen las condiciones para crear las infraestructuras necesarias que permitan el desarrollo, como destino turístico, de la confluencia de los ríos La Sidra y el río Mao, municipio Monción, provincia Santiago Rodríguez, presentado por Casimiro Antonio Marte.

- ✓ Proyecto de ley, marcado con el núm. **0008-2024** que declara la provincia de Hato Mayor como “polo turístico”, presentada por el senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.

En relación al proyecto de ley, marcado con el núm. **02841-2024** que regula el servicio de guardianes salvavidas y la instalación de torres de vigilancia en los balnearios públicos y privados, la comisión acordó las siguientes acciones:

- ✓ Remitir a los miembros de la comisión esta iniciativa para su análisis y opinión.

- ✓ Solicitar opinión al ministro de Turismo e invitar a una próxima reunión de comisiones para consensuar este tema, previo a verificación de su agenda.

La comisión fue convocada a reunión el próximo jueves 03 de octubre de los corrientes, para darle continuidad a los trabajos pautados por la comisión.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.21 de 45

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Yo quiero decir algo y lo voy a dejar para el turno de ponencia porque pienso que ahora en estos momentos no es apropiado, así es que me reserva algún turno, en el turno de ponencia por favor. Si vamos a comenzar ahora me lo puede dar de una vez.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Muchas gracias senadora. Como vamos a pasar a turnos de ponencias precisamente, le concedemos la palabra a usted.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Gracias. Yo quiero saludar, el Consejo de Gobierno que se realizó en Puerto Plata. Hacía dieciocho, casi veinte años que no se realizaba un consejo de gobierno en Puerto Plata. Y quiero agradecer al presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, presidente de turno, y al ministro de la Presidencia José Ignacio Paliza, puertoplateño. Yo pienso que fue algo a casa llena en el Centro de Convenciones en *Blue JackTar*. Los pasados consejos de gobierno no fueron tan nutridos. Estaban todos los ministros, todos los directores, y estaba el Gobierno en pleno. Lo que allí se hizo fue un análisis de las inversiones que se habían hecho y el compromiso de hasta donde se pueda, oír las exposiciones. Hubo exposiciones muy hermosas, con demandas, por los logros del Gobierno.

Muchos de esos logros ni la población lo sabía. ¿Por qué? Por falta de que nosotros hagamos las cosas con más pasión, con más entusiasmo, y que seamos mejores voceros. Se habló de plantas de tratamiento, resueltas que, desde hace años no se resolvían, como la de Luperón, como la de Long Beach, como la de playa Dorada. Se habló de la reconstrucción del estadio



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.22 de 45

de fútbol, que tiene una cancha sintética bellísima donde va a practicar la FIFA, ahora en estos días, que está aquí en el país. Se habló de la reconstrucción del Estadio José Briceño; que se aprovechó ese día para inaugurarlo con la presencia del presidente; aunque le faltan algunas cositas por terminar. Y allí pasamos revista a todo.

Ojalá que se pudiera hacer un consejo de Gobierno en cada una de las provincias, y ojalá que los ministros y directores entendieran que, sin el consejo de Gobierno, la visita de ellos es sumamente importante a las provincias, que no se queden en los escritorios, que vayan a vernos; que nos den de su tiempo, en las provincias; con eso, evitan el que la gente especule. En este momento tan importante para la vida del turismo de la República Dominicana, conversaba yo con el senador proponente, colega nuestro, junto conmigo, con el proyecto de ley de incentivo al turismo náutico, y quiero cambiar el tema diciendo que ¡qué pena me da que personas que tienen la dicha de presidir un partido político, en este momento, como el joven José Horacio, no tengan otro tema que atacar la ley de turismo náutico! Qué pena me da una persona que viene de una gran alcurnia y que, además, hereda la lucha por la democracia, no vea primero el proyecto, ¡lo lea a cabalidad y busque puntos específicos para halarlo con pinzas!

En este Senado de la República, señor José Horacio, usted que ostenta una presidencia de un partido, comience a leer y vaya a enterarse de qué pasó aquí en el Senado con la Aduana, con la Armada, con todos los inversionistas y los fabricantes de todos los utensilios que se utilizan para navegación. ¿Qué pasa con las personas que tienen una nave o un yate? ¿Cuánto dinero pierde el Estado dominicano de trasatlántico y veleros que pasan por el Caribe y por el Atlántico? Estamos perdiendo casi cuatrocientos millones de dólares mensuales; deben llegar a quinientos, ahora, no podemos explotar las maravillas de bahía que tenemos; estamos tratando de ver de qué manera levantamos el turismo náutico. Que ahora tienen que irse a países de Europa a matricularse, porque la matrícula de aquí les sale muy cara. Y él habla de que es para los ricos. Entonces, me apena muchísimo que quiera bloquear con el San Benito “de que es para los ricos” un proyecto de ley de incentivo al turismo náutico, que Luperón, mi provincia lo espera con ansias. Una bahía de cien kilómetros lineales, la Bahía de Gracia, donde se escondían los piratas, donde no llega un ciclón.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.23 de 45

En Puerto Plata que no hay ni un centímetro de sargazo, pueden llegar los veleros, pueden llegar los yates sin ningún problema. Que la historia cuenta que la mamá de Santa Rosa de Lima vivió un tiempo en Puerto Plata, porque naufragó en una goleta; y, le pidió al Altísimo que, por favor, le permitiera que no le pasara nada a la goleta y llegaran a tierra. Y que le prometía al Dios Todopoderoso que no llegaría nunca un ciclón a Puerto Plata. Los matemáticos, los ingenieros y las personas que tienen una instrucción mucho más alta dicen que chocan en la península de Samaná de Pedro Catrain y siguen de largo.

Pero yo creo en la creencia religiosa, hermosa, que debiéramos estar explotando porque vivieron en El Cupey, Puerto Plata, hoy en día, Santa Rosa de Lima del Perú. Entonces, tantas cosas hermosas que tenemos en el turismo náutico y, a este joven, que parece que no tiene en que ocuparse, a quien yo invito a la Comisión de Turismo para que lea de arriba abajo el proyecto de ley, con muchísimo gusto lo recibimos. Y más que la familia Ornes es de Puerto Plata, que eran mis tíos. A él no lo conocí porque es más joven, pero doña Argentina Ornes de Capobianco era mi tía, que en paz descansa, una persona muy querida por mí.

Así que, en aras a eso: ¡respire, joven! Océpese de su partido, de seguir trayendo gente a sus filas sin hablar mentira. Porque “el que habla mentira y come pescado...” usted se acaba de pinchar con varias espinas. Que es todo ese sector poderoso y muy pobre que quiere tener todas las bahías listas para recibir todos los yates y lanchas que vengan a la República Dominicana. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted senadora. Tiene la palabra el señor vicepresidente Pedro Catrain.

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: Honorable presidente, equipo técnico y colegas, todos, en el día de ayer introducimos una serie de proyectos que habían perimido en la Cámara de Diputados y que, por la hora en que se introdujeron, no fue posible colocarlos en la agenda. Quisiéramos, presidente, que ahora que tenemos una relación excelente con la Cámara de Diputados, reforcemos la gestión de que los proyectos y las iniciativas legislativas de los senadores que llegan a la Cámara de Diputados tengan un tratamiento bastante rápido, ágil, porque nosotros tenemos una reciprocidad con los



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.24 de 45

diputados muy buena. Cada vez que viene un proyecto de la Cámara de Diputados, nosotros lo aprobamos. Yo tuve que ir varias veces donde el presidente Pacheco, ir a las comisiones... Hay seis proyectos míos que perimieron; uno, incluso, que ha perimido dos veces: el proyecto que yo solicito declarar la provincia Samaná, provincia ecoturística.

Yo sé que el senador Genao tiene una gran capacidad de gestión; o sea... que nos ayude también para que estos proyectos sean aprobados lo más rápido posible. Se trata, presidente, de la iniciativa 0234-2024, ley que declara provincia Samaná como provincia ecoturística; el proyecto 0223, que declara la Iglesia de San Peter o La Chorcha, ubicada en el municipio de Santa Bárbara de Samaná, como patrimonio monumental de la nación; el proyecto que designa con el nombre de Theodore Chasseriau el boulevard turístico del Atlántico, comprendido entre el cruce Catey del municipio de Sánchez hasta el cruce del Limón con la provincia de Samaná, con la carretera de Samaná, Iniciativa 00232; la Iniciativa 00230, que eleva a la categoría de municipio al distrito municipal de Arroyo Barril; el proyecto 00229, mediante el cual se designa con el nombre de Presbítero Antonio Gutiérrez el Palacio de la Gobernación Civil de la provincia de Samaná.

Senador presidente: ¿00229?

Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla: 00229, presidente. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: La Iniciativa 00234-2024 va a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la 00223-2024, esa va también a Medio Ambiente y Recursos Naturales; la 00232-2024, esa va a la de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales; la 00229-2024 va a Cultura; me falta una..., la 00233-2024..., esta es la que me faltaba; la iniciativa 00233-2024 también va a la Comisión de Cultura. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias del país y el Distrito Nacional. Desde 1998, la República Dominicana pasó de tener



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.25 de 45

presupuestos equilibrados, subvaluados, que en los que se producían excedentes, a presupuestos deficitarios desde el origen.

Eso se ha prolongado casi de manera permanente durante 26 años, generando una situación que en lo que se refiere al próximo presupuesto que cursa en el Congreso Nacional para el 2025, se establece un déficit confeso en el origen del 3%, que representa nada más y nada menos que 243,000,000,000.00, que tendrán que ser buscados en el mercado de capitales, ya sea con créditos en organismos multilaterales, en la banca privada, o con emisiones de letras del país colocada en los mercados nacionales o en el mercado internacional. Pido que me coloquen la siguiente imagen.

(El senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta a continuación unas imágenes, mientras continúa con su turno de ponencia).



Déficit del Gobierno Central como porcentaje del PIB



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.26 de 45

Vemos que del 2014 al 2002, este déficit era del 2.2; que, en el 2020, fruto de la pandemia, subió a 7.5; después bajó a 2.7 en el 2021; al 2.7 en el 2022; subió al 3 en el 2023; al 3.1 en este año; y se proyecta en el 2025 el 3%. Pero lo más interesante está en la gráfica final, en la parte final de la gráfica, donde se muestra cómo está distribuido el presupuesto vigente, que es 1,592,355.1. El 6.8 de esos recursos está destinado a aplicaciones financieras, que es lo mismo que decir a pago de deuda. Y el 18.7 a pago de intereses de la deuda. Estamos hablando de 108,000,120.00, y 298,486,000.00; 26,063,000.00, van a los gobiernos locales. El 3.1 del presupuesto de este año, que son 48,679,000.00, va a la capitalización del Banco Central, lo que equivale a decir, como abono al déficit cuasifical; el 20%, 332,683,000,000.00, van a Educación 149,205,000.00, van a Salud; y en el Gabinete Social, el 13.2; 210,118,000.00.

Lo que equivale a decir que, sin incluir la mayoría de las entidades públicas y las obras demandadas por la sociedad, todos los ingresos, aun repartiendo el presupuesto deficitario, son insuficientes para las demandas sociales que tiene el Estado. Así las cosas, se hace impostergable una acción del Gobierno, responsable, valiente, en el sentido de procurar darle mayor calidad a sus gastos, lo que está haciendo, y producir ingresos para poder darles respuesta a los reclamos sociales. Se ha depositado ya en la Cámara de Diputados un proyecto de Reforma Fiscal que busca aumentar los recaudos del Estado en RD\$122,000,000,000.00, que no están considerados en la propuesta depositada de presupuesto para el 2025.

Y sin entrar en consideraciones de los cambios impositivos que mandan, que se propone en esa reforma que está siendo analizada y socializada como debe ser aquí en el Poder Legislativo, tenemos que concluir que la reforma es necesaria. Es necesaria y es impostergable. Tan necesaria como la que se produjo a un mes y doce días de la instalación por segunda vez en el Gobierno del Dr. Leonel Fernández Reyna, el 28 de septiembre del 2004, a través de la Ley 288-04, que entre otros aspectos elevó el Impuesto Sobre la Renta a un 15, 20 y 25%, un 15 para los que reciben más de RD\$240,001.00 hasta RD\$360,000.00, un 20% a los que reciben entre RD\$360,001.00 hasta RD\$500,000.00, y un 25% para los que reciben más de quinientos mil pesos.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.27 de 45

Se creó el anticipo del 1.5%, se elevó el itbis del 12 al 16%, se elevó el impuesto al tabaco y se cambió el impuesto y se elevó al alcohol, estableciéndolo por grado alcohólico, entre muchas otras disposiciones de esa reforma del 2004. Del 28 de septiembre del 2004, a un mes y doce días de la instalación de un Gobierno. Hoy, precisamente, cumplimos dos meses: este 16 de octubre marca dos meses exactamente de la instalación del Gobierno, del nuevo Gobierno del presidente Luis Abinader. Y estamos discutiendo una reforma. ¿Qué pasó en el 2004 después de esta ley 288-04? que votó la oposición responsablemente, la votó la oposición, siendo el PLD de entonces minoría ¿Qué pasó? Que el año siguiente tuvimos un superávit presupuestario y hubo recursos hasta la elección del 2008 donde se produjo un déficit increíble, fruto de la reelección que se produjo en ese año.

Entonces, las reformas fiscales son necesarias en función de la demanda de recursos de los Estados y de las demandas sociales. Ahora, la bondad o la maldad de esta va a estar en qué se va a hacer con ese dinero, qué se va a hacer con ese dinero. Si es para terminar la autopista Duarte, la circunvalación de San Francisco, la circunvalación de Nagua, la circunvalación de Azua, las carreteras del sur, los hospitales, las escuelas. Si es para hacer un programa de instalación de salud primaria, o sea, de centros de atención primaria y concluir los hospitales. Si es para mejorar las condiciones en la educación dominicana, si es para completar la universalización de la seguridad social, para mejorar las condiciones de vida de los dominicanos y tener una mejor seguridad social y una mejor seguridad laboral en nuestro país. Esa reforma va a ser aplaudida como la del 2004, va a ser aplaudida porque tuvo sus consecuencias positivas. Por eso nosotros queremos hacer un llamado a la oposición. Primero, recordarles cuándo son las elecciones, las elecciones presidenciales próximas venideras son el tercer domingo de mayo del 2028. Del 2028, no son ahora, señores.

Entonces, con temas serios de país, vamos a darle un trato responsable, responsable como se lo dio la oposición del 2004 a la propuesta de paquetazo que le llamaban en ese momento del presidente de turno, del presidente electo de turno. Responsable en función de que había una realidad económica y financiera en el país que demandaba sacrificios. Ahora, esos sacrificios tienen que ser equitativos y tenemos que tratar de afectar lo menos posible a los sectores más vulnerables y a los sectores productivos del país.

Por eso el propio presidente de la República ha dicho de manera responsable que está de acuerdo que se discuta detalladamente y que se escuchen los sectores y que se hagan las



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.28 de 45

variaciones que sean necesarias para garantizar los ingresos y garantizar que esta reforma resulte ser para bien, para bien de los dominicanos y el bien se va a ver en que produzca mejores condiciones de vida para los ciudadanos y las ciudadanas de este país. Entonces, si fue bueno en el 2004, si fue productivo en el 2004, si sirvió para generar bienestar en el 2004, vamos a hacer una ahora en el 2024 que tenga los mismos resultados y vamos a darle una discusión responsable como se le dio a la propuesta de reforma fiscal del 2004. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra, el senador Gustavo Lara.

Senador Gustavo Lara Salazar: Buenas tardes, presidente, miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras, nuevamente.

Quiero aprovechar este turno de ponencias para expresar nuestro más sentido pésame a toda la familia, a la comunidad de San Cristóbal y a los influencers por la muerte que enluteció a toda la sociedad de San Cristóbal el pasado lunes, donde trágicamente, producto de un accidente de tránsito, falleció un reconocido influencer de nuestro municipio, Dioelmi Cabrera, en una noticia que ha trascendido más allá de las fronteras de nuestra provincia. Aprovecho esto, porque ese evento trágico, lamentable, puso en relieve una realidad de la que hemos venido hablando en San Cristóbal en los últimos meses.

Hace ya, aproximadamente, un año, formalmente, presencialmente, depositamos ante la Procuraduría General de la República la solicitud para que en San Cristóbal se asignaran médicos legistas, tres específicamente, en función de la dimensión poblacional de nuestra población, que estuvieran directamente en el territorio. Digo esto, porque, lamentablemente, el joven Dioelmi y su esposa fueron atropellados por un vehículo en las madrugadas del lunes; duraron horas con su cadáver sobre el pavimento, sin ser levantado por la falta de presencia de un médico legista.

Nosotros queremos aprovechar este lamentable suceso que pone en relieve una debilidad sistémica, administrativa, como quieran llamarle, para que entendamos que San Cristóbal, como otras provincias, requiere de un personal médico en territorio. Nosotros, de hecho, hemos dispuesto del espacio en el Hospital Juan Pablo Pina, en coordinación con el director



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.29 de 45

del hospital, donde se van a instalar los médicos legistas para albergarles y darles todas las facilidades.

San Cristóbal, lamentablemente, cada semana tiene eventos trágicos productos de las carreteras, la carretera Sánchez y la 6 de Noviembre y siempre tenemos el mismo dolor de cabeza. Se lo manifestamos recientemente, en una conversación a las autoridades de la Procuraduría General de la República. Ahora aprovecho para hacerles un nuevo llamado, porque la verdad que, para nosotros, es impostergable, en un momento de dolor de una tragedia, no poder dar una respuesta efectiva en tiempo oportuno del levantamiento de los cadáveres. Es un tema de dignidad.

Aprovecho también... Porque, ante la realidad de los accidentes recurrentes en nuestra provincia, en las carreteras de nuestra provincia, nosotros hemos entendido que el tema de la seguridad y la educación vial es una prioridad. Justamente, hemos estado trabajando en un programa de formación para nuestros jóvenes, adolescentes de la provincia de San Cristóbal; El lunes, vamos a lanzar, formalmente un proyecto de cultura ciudadana, al cual aprovechamos para invitar a todos los senadores. Un programa que trabajará en una articulación con más de seis instituciones públicas del país, para llevar formación en aula y fomentar el desarrollo de proyectos de emprendimiento social en las comunidades más vulnerables. Este año, vamos a enfocar esos proyectos justamente a que sean dirigidos a mejorar la educación y la seguridad vial de nuestra provincia. Nosotros hemos estado trabajando, haciendo y poniendo de nuestra parte para corregir una realidad. Pedimos vehementemente; pedimos, sinceramente, que también nos den las herramientas para corresponder a una sociedad que espera y necesita de un servicio efectivo de todas las instituciones del Estado. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Rafael Duluc.

Senador Rafael Barón Duluc Rijo: Buenas tardes, presidente, miembros del Bufete Directivo, senadoras y senadores, colegas. No iba a hacer uso de la palabra en el día de hoy, pero escuchando a la senadora Ginnette Bournigal hablar sobre el turismo náutico y marítimo, no podía quedarme callado, porque hace doce años que vengo hablando de eso. De hecho, publiqué un artículo en el periódico “Hoy”, hace más o menos doce años, cuando



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.30 de 45

fui viceministro de Turismo, viceministro de Fomento y Desarrollo del Turismo, que tuvimos la oportunidad de ser en ese momento, y hablaba sobre la necesidad; así, de manera textual, se tituló el artículo “La necesidad de implementar el turismo náutico marítimo”, porque tuve la oportunidad de hacer una comparación en otros países, en otras islas, donde había una inmensa cantidad de turismo náutico y marítimo, y que nosotros, la República Dominicana, con mil doscientos ochenta y ocho (1,288) kilómetros de costa, no teníamos ese turismo náutico y marítimo.

Es bueno que la gente sepa que el turismo náutico y marítimo, en Estados Unidos solamente, genera seiscientos cincuenta mil empleos, y que tenemos en El Caribe una cantidad de embarcaciones que pasa de las treinta mil, y nosotros solamente recibimos tres mil embarcaciones al año, es decir, un 10% de eso. Es decir, con una costa y unas playas tan importantes, nosotros, sin embargo, somos una isla que recibe muy poco turismo náutico. Yo me preguntaba: ¿y por qué? Cuando investigué, era precisamente por las trabas, por los costos y por no tener una ley que realmente fomente ese tipo de turismo. Es bueno, también, tener otro dato.

Una embarcación de pesca que viene, como va a cualquier otra isla, con cuatro personas, gasta en un mes más de cien mil dólares. Es decir, mucho, cien veces más que lo que gasta un turista normal. Entonces, ese discurso que tienen algunos políticos, populista, para caer en gracia, a veces, con la población que no conoce esos datos, es penoso y lamentable, porque no es verdad que es una ley para los ricos. No es verdad que es para los ricos. Es una ley para beneficio de los pobres de nuestro país, porque son los que van a recibir empleo, son los que van a generar riquezas y son los que van a recibir los beneficios del gasto de esos ricos que se van a otras islas y que no vienen aquí. Es decir, esa ley no es para favorecer a los ricos, porque los ricos que tienen yates de millones de dólares se van a otras islas que les dan todas esas facilidades y gastan sus recursos y su dinero en esas islas.

Por eso vemos Mónaco, la costa sur de Francia, otros lugares, otras islas de El Caribe, incluso, Estados Unidos, Europa, Mediterráneo, llenos de embarcaciones que cuestan cincuenta, cien, doscientos millones de dólares y que están generando empleos y riquezas en esos países. Y nosotros, con un discurso político, que da pena que los políticos sean los que hagan eso, con un discurso de ‘boicotear’ una ley que tiene años conociéndose, que lo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.31 de 45

único que va a generar es riqueza y empleo a nuestro país. Así que, ojalá la Cámara de Diputados valore esto de manera positiva y no boicotee una ley que lo único que va a generar son millones de dólares para la República Dominicana, millones de dólares y cientos de empleos.

Así que nosotros tenemos, ahora mismo, más de veintisiete mil embarcaciones que están pasando por nuestras costas, cerca, y no vienen aquí. ¿Por qué? Precisamente por no tener una legislación como la que se aprobó aquí en el Senado, que favorezca ese tipo de turismo y que fomente ese tipo de turismo, igual como se fomentan otros turismos, igual como el turismo de salud, que está generando muchos recursos, igual como otros desarrollos turísticos que están generando muchos recursos y empleos. Así que, nos solidarizamos totalmente con las declaraciones de la senadora Ginnette Bournigal, de que ojalá esa ley sea aprobada lo más rápido posible para el beneficio de nuestro pueblo, de nuestro país, de la gente pobre que necesita empleos, riquezas y recursos. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted senador.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: No habiendo más turnos de ponencias vamos a someter a votación el Orden del Día, incluyendo la Iniciativa 0100-2024

Votación electrónica 003. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado a unanimidad el Orden del Día.
Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.32 de 45

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

(La senadora secretaria ad-hoc Aracelis Villanueva Figueroa, da lectura a la iniciativa núm. 00092-2024)

10.6.1 Iniciativa: 00092-2024-SLO-SE

Proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 386 de la ley núm. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.33 de 45

Proponente: Antonio Manuel Tavéras Guzmán. Depositada el 28/8/2024. En agenda para tomar en consideración el 4/9/2024. Tomada en consideración el 4/9/2024. Enviada a comisión el 4/9/2024. En agenda el 10/10/2024. Informe leído el 10/10/2024.

(La senadora secretaria María Mercedes Ortiz Diloné da lectura al proyecto de ley)

Ley mediante la cual se modifica el artículo 386 de la Ley núm.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana

Considerando primero: Que la acción constitucional de hábeas corpus es una garantía jurisdiccional de tutela del derecho a la libertad consagrada en el artículo 71 de la Constitución de la República, que establece:“Toda persona privada de su libertad o amenazada de serlo, de manera ilegal, arbitraria o irrazonable, tiene derecho a una acción de hábeas corpus ante un juez o tribunal competente, por sí misma o por quien actúe en su nombre, de conformidad con la ley, para que conozca y decida, de forma sencilla, efectiva, rápida y sumaria, la legalidad de la privación o amenaza de su libertad”;

Considerando segundo: Que el artículo 63 de la Ley núm.137-11, del 13 de junio de 2011, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales, replica el contenido del artículo 71 de la Constitución; pero, además, añade que: “La acción de hábeas corpus se rige por las disposiciones del Código Procesal Penal y no puede ser limitada o restringida cuando no exista otra vía procesal igualmente expedita para la tutela de los derechos garantizados por esta vía procesal”;

Considerando tercero: Que la legislación de los procedimientos constitucionales remite la regulación de la acción de hábeas corpus a las disposiciones del Código Procesal Penal, contenida en los artículos 381 al 392, modificado por la Ley núm.10-15, del 6 de febrero de 2015, que introduce modificaciones a la Ley núm.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana;

Considerado cuarto: Que la Ley núm.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, modificado por la Ley núm.10-15, del 6 de febrero de 2015, que introduce modificaciones a la Ley núm.76-02, del 19 de julio de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.34 de 45

2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, prevé, en la parte final del artículo 386 que: “(...) las decisiones que rechacen una solicitud de hábeas corpus o que denieguen la puesta en libertad, son recurribles en apelación según el procedimiento establecido en los artículos del 416 al 424 de este código”;

Considerando quinto: Que la legislación no prevé expresamente la posibilidad de otro recurso al establecido en el artículo 386 de la Ley núm.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, ni siquiera la posibilidad de revisión constitucional por ante el Tribunal Constitucional. En dicho sentido, el máximo órgano jurisdiccional en materia de constitucionalidad ha considerado en su sentencia TC/0380/22 que: “Para los casos en los cuales la Constitución ni la ley otorgan potestad al Tribunal Constitucional para conocer de un asunto, este colegiado ha declarado su incompetencia; así lo ha consignado en las sentencias núm. TC/0036/13, del quince (15) de marzo de dos mil trece (2013); TC/0082/13, del siete (7) de mayo de dos mil trece (2013); TC/0088/13, del cuatro (4) de junio de dos mil trece (2013); y TC/0350/14, del veintitrés (23) de diciembre de dos mil catorce (2014)”;

Considerando sexto: Que, al igual que como sucede con las sentencias que deciden acciones de amparo o de hábeas data, no ha resultado posible que el Tribunal Constitucional pueda ejercer su potestad de revisión constitucional sobre sentencias de hábeas corpus, lo que ha impedido que pueda cumplir plenamente con su finalidad de: “(...) regular la organización del Tribunal Constitucional y el ejercicio de la justicia constitucional para garantizar la supremacía y defensa de las normas y principios constitucionales y del Derecho Internacional vigente en la República, su uniforme interpretación y aplicación, así como los derechos y libertades fundamentales consagrados en la Constitución o en los instrumentos internacionales de derechos humanos aplicables;”

Considerando séptimo: Que es necesario habilitar un recurso excepcional de revisión constitucional para conocer de las decisiones que en grado de apelación se pronuncien sobre hábeas corpus, de manera que el Tribunal Constitucional pueda fijar su interpretación y delimitación del alcance tanto de la garantía jurisdiccional del hábeas corpus, como del derecho a la libertad;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.35 de 45

Considerando octavo: Que la necesidad de habilitar la revisión constitucional en esta materia ha sido reconocida por varios jueces del Tribunal Constitucional en el voto salvado conjunto, contenido en la sentencia TC/0380/22.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Sentencia del Tribunal Constitucional TC/0380/22, del 15 de noviembre de 2022.

Vista: La Ley núm.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana.

Vista: La Ley núm.278-04, del 13 de agosto de 2004, sobre la Implementación del Proceso Penal instituido por la Ley núm.76-02.

Vista: La Ley núm.137-11, del 13 de junio de 2011, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los procedimientos constitucionales.

Vista: La Ley núm.10-15, del 6 de febrero de 2015, que introduce modificaciones a la Ley núm.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana.

Ha dado la siguiente Ley

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer un recurso excepcional de revisión constitucional para conocer de las decisiones que en grado de apelación se pronuncien sobre hábeas corpus, mediante la modificación del artículo 386 de la Ley núm. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Modificación parcial del artículo 386 del Código Procesal Penal. Se modifica el artículo 386 de la Ley núm.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana; modificado a su vez por el párrafo 2



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.36 de 45

del artículo 14 de la Ley núm.278-04, del 13 de agosto de 2004, sobre la Implementación del Proceso Penal instituido por la Ley núm.76-02; modificado a su vez por el artículo 92 de la Ley núm.10-15, que introduce modificaciones a la Ley núm.76-02, para que diga de la siguiente manera:

“Artículo 386.- Audiencia y Decisión. En la audiencia de la cual no puede suspenderse por motivo alguno, el juez o tribunal escucha a los testigos e interesados, examina los documentos, aprecia los hechos alegados y dispone el acto que la persona privada o cohibida en su libertad o amenazada de serlo, sea puesta en libertad o el cese de la persecución, si no han sido cumplidas las formalidades que este código establece. En los demás casos, rechaza la solicitud.

Las decisiones que rechacen una solicitud de hábeas corpus o que denieguen la puesta en libertad, son recurribles en apelación según el procedimiento establecido en los artículos del 416 al 424 de este código.

La decisión que resulte del recurso de apelación es recurrible en revisión ante el Tribunal Constitucional, siguiendo el régimen procesal previsto para la revisión constitucional de sentencias de amparo.”

Artículo 4.- Aplicación en el tiempo. La modificación establecida en el artículo 3 solo será aplicable a las decisiones de apelación dictadas con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 5.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido por la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura)

Senador presidente: Muchas gracias honorable secretaria. Una vez leída íntegramente, sometemos a votación, en primera discusión, la iniciativa núm. 00092-2024.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.37 de 45

Votación electrónica 004. Sometida a votación la iniciativa núm. 00092-2024; Proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 386 de la ley núm. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana. **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera discusión. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Tenemos dos iniciativas para única discusión que son la 02898-2024 y 00100-2024 que fueron incluidas en el Orden del Día. Vamos a someter que ambas sean liberadas de lectura ya que fueron leídos sus informes. A votación la liberación de la lectura.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador presidente Ricardo De Los Santos Polanco para liberar de lectura las Iniciativas núm. 02898-2024, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar los estudios correspondientes para la construcción del malecón del municipio de Gaspar Hernández,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.38 de 45

provincia Espaillat;
00100-2024; **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia de San Pedro de Macorís. **Título inicial:** Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader, la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2025 la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia San Pedro de Macorís. **18 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

(Los senadores Moisés Ayala Pérez y Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez solicitan que conste en acta su voto a favor de la liberación de lectura de las Iniciativas 02898-2024 y 00100-2024).

10.8.1 Iniciativa: 02898-2024-PLO-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar los estudios correspondientes para la construcción del malecón del municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña.
Depositada el 3/7/2024. En agenda para tomar en consideración el 9/7/2024. Tomada en consideración el 9/7/2024. Enviada a comisión el 9/7/2024. En agenda el 10/10/2024. Informe leído el 10/10/2024.

Senador presidente: Ahora vamos a someter en única discusión la Iniciativa 02898-2024.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02898-2024,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.39 de 45

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, ordenar los estudios correspondientes para la construcción del malecón del municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat. **19 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 00100-2024-SLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia de San Pedro de Macorís. **Título inicial:** Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Abinader, la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2025 la construcción de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Aracelis Villanueva Figueroa. Depositada el 3/7/2024. En agenda para tomar en consideración el 9/7/2024. Tomada en Consideración el 4/9/2024. Enviada a Comisión el 4/9/2024. En agenda el 16/10/2024. Informe Leído con modificaciones el 16/10/2024.

Senador presidente: Ahora sometemos en única discusión la Iniciativa núm. 00100-2024.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00100-2024, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la república, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la instalación de un Centro de Atención Integral para la discapacidad (CAID), en el municipio de San Pedro de Macorís, provincia de San Pedro de Macorís. **Título inicial:** Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.40 de 45

Luis Abinader, la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2025 la construcción de un Centro de Atención Integral para la discapacidad (CAID) en el municipio y provincia San Pedro de Macorís. **21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: No habiendo más temas a tratar por haber concluido con la agenda del día, pasamos al pase de lista final...

Senador Milciades Aneudy Ortiz Sajiún: Presidente, que conste en acta que yo voté.

(Los senadores Milciades Aneudy Ortiz Sajiún, Casimiro Antonio Marte Familia y Franklin Martín Romero Morillo solicitan que conste en acta su voto a favor de la Iniciativa 00100-2024).

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (24)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.41 de 45

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Pedro Manuel Catrain Bonilla	: vicepresidente
Aracelis Villanueva Figueroa	: secretaria
Bernardo Alemán Rodríguez	
Moisés Ayala Pérez	
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	
Cristóbal Venerado Castillo Liriano	
Rafael Barón Duluc Rijo	
Jonhson Encarnación Díaz	
Eduard Alexis Espiritusanto Castillo	
Omar Leonel Fernández Domínguez	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Andrés Guillermo Lama Pérez	
Gustavo Lara Salazar	
Casimiro Antonio Marte Familia	
María Mercedes Ortíz Diloné	
Milciades Aneudi Ortíz Sajiun	
Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes	
Manuel María Rodríguez Ortega	
Odalís Rafael Rodríguez Rodríguez	
Franklin Martín Romero Morillo	
Pedro Antonio Tineo Nuñez	
Alexis Victoria Yeb	

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (08)

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
Julito Furcal Encarnación
Santiago José Zorrilla
Dagoberto Rodríguez Adames



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.42 de 45

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Secundino Velásquez Pimentel

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Antes de cerrar, vamos a explicarles a ustedes que vamos a convocar para el próximo martes 22 de octubre, debido a que las assembleístas que tenemos aquí, las honorables senadoras, van a estar impartiendo un curso de gestión legislativa y comunicación estratégica, a partir del próximo miércoles, por cinco miércoles lo van a hacer. Nosotros vamos a estar convocando martes o jueves, dependiendo. Entonces, se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo, para la sesión el próximo martes, a las 2:00 p. m., Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 4:51 p. m.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.43 de 45

Ricardo De Los Santos Polanco

Presidente

Aracelis Villanueva Figueroa

Secretaria

María Mercedes Ortiz Diloné

Secretaria ad-hoc



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.44 de 45

Nosotros, Fanni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número trece (0013), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Fanni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0013, del miércoles 16 de octubre de 2024 pág.45 de 45

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria